Año VIII. Teruel 12 de Junio de 1887. Número 24.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3'25
Por un trimestre. . 1'76

ANUNCIOS.

Los Sres. Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor Lopez.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Felix Villarroya.
Nicolás Monterde.
José Eced.
Ramón Pallarés.
D. Alejandro Zanuí.
Felix Sarrablo.
José Robira.
Simón Bernal.
Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN.
Plaza del *Seminario* 5.
ADMINISTRACIÓN.
Amantes, 33.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Derechos pasivos. Continuación del discurso del señor Galdo. *Sección oficial.* La Dirección general hace declaraciones respecto á devolución de propuestas por los Rectorados.—El Rectorado de Barcelona hace presente que corresponde á los Inspectores vigilar para que se eleve, cuando proceda, la categoría de las escuelas y aumentar su número. *Sección varia.* Museo de Alejandría. *Noticias.*

DERECHOS PASIVOS.

Discurso del Sr. Galdo en el Senado.

(Continuación.)

Decíame un amigo días atrás al tener conocimiento de esta ley; ¡cuánto me holgara yo de que esta ley fuera votada por aclamación! Y yo decía: pues yo no me holgara solo de que fuera votada por aclamación por lo que esto significaría, sino por la trascendencia inmediata que para el porvenir podría representar la idea de que en el Senado y en el Parlamento español no había nadie que discutiera nada cuando se trataba de mejorar la situación de los Maestros y de los hombres dedicados á la enseñanza. Sin embargo, pedir esto al país es pedirle mucho. Yo he de declarar, y lo declaro con lealtad, que en el tiempo en que me ocupo de estas cuestiones, y he tenido ocasión, en lo poquísimo que sé y en lo poquísimo que valgo, de hablar de esto en público, encuentro un notable adelanto.

En efecto, hace treinta años, al empezar á tratarse de un tema referente á instrucción pública, ya fuese en Academias, ya fuese en Corporaciones consultivas, á no ser las oficiales, ya fuese en reuniones de otro género y mucho más en el Parlamento, la mayoría de los concurrentes se ausentaban no dando importancia al hecho ni ocupándose de lo que entonces se trataba. Pues el adelanto y el progreso se ve claramente en que en el Parlamento haya estas discusiones y se traten estas cuestiones con grande amor, tanto aquí como en la otra Cámara, que se va aficionando á estas discusiones y cuestiones; prueba evidente de que en las clases altas de la sociedad va penetrando la idea del gran papel que desempeña el Magisterio y de la influencia que ha de tener en la regeneración social de España.

En otra ocasión, dije yo en esta misma Cámara: es necesario que sea una creencia arraigada en todos los españoles, que no hay más que dos polos sobre los que se ha de cimentar la sociedad, el uno es la conciencia, el otro es la razón: á la primera la ilumina la religión; á la otra la ciencia, y mientras esta creencia no se arraigue, no encontraremos solución á los gravísimos problemas que se ciernen en el espacio. Estamos hablando todos los días de estas gravísimas cuestiones que afectan á la sociedad; pues todas esas cuestiones la afectan en primer término, por falta de creencias y por falta de conocimientos. El hombre que es creyente y que es buen entendedor, no es posible que se preocupe por esas cuestiones; ese hombre afrontará todas las grandes desgracias, resignado, porque sabe que hemos venido á este valle de lágrimas más para sufrir que para

gozar; pero de aquél á quien falta la creencia y falta la ciencia, ¿qué quereis esperar si sufre? Este, si sufre, pide al que está más arriba si ve que sufre ménos; y cuando ve que este no le oye ó le desatiende, le pide con malos modos, y continuando en esta situación, acabará por pedirle cada vez con más energía y por tomarse por la fuerza lo que pedía.

Por esta razón entiendo que la válvula de seguridad se halla en estos dos sentidos perfectamente definida; que la válvula de seguridad, por una parte la tienen los Maestros. ¿Qué he de decir yo á Senadores tan ilustrados como los que tienen la bondad de escucharme? Si sabeis que es un axioma que el Maestro es el alma de la Nación; si sabeis que ese gran político que todos miran con asombro, llamado Bismark, ha pronunciado esta célebre frase: «al Maestro de escuela y no al cañón debo mis victorias:» si sabeis que los grandes pensadores ó filósofos afirman lo mucho que los hombres de ciencia valen y pueden en la trasformación del mundo venidero, ¿para qué os he de cansar yo, repitiendo una cita y otra?

Por esta razón, es para mí simpático cuanto á la enseñanza y á los que están consagrados á ella se refiere; ¿y no ha de serlo cuando entre 25.000 Maestros próximamente que existen hoy en España, me encuentro con que casi 12.000 (y no entro en afirmar números á la perfección), pero casi 12.000 viven con el escaso sueldo de 500 á 600 pesetas? ¿Cómo es posible que yo pida á un Maestro, de esta manera dotado, la instrucción que necesita tener, la paciencia que debe tener para lograr el fin alto de su ministerio? Nosotros, al aceptar esta ley, la aceptamos como un medio de paso, como un medio de tanteo, como un medio que marca el derrotero venidero. Es más: el autor célebre de la ley de 1857 que nos preside (y está aquí delante y puede atestiguarlo), no tuvo mayor propósito ni más firme voluntad, que la que puso entonces para favorecer á los Maestros, y no pudo lograrlo, y llegó á creer en el último momento, y antes de terminarse todas las diligencias necesarias para la publicación de la ley, que esta no llegaria á serlo, si se empeñaba en continuar discutiendo la posibilidad de conceder los derechos pasivos al Magisterio público. Entonces obtó por colocar un artículo que hiciese esta promesa clara y definida para el porvenir, aguardando tiempos mejores. Si aquél articulo no se hubiera puesto, yo tengo la seguridad y la evidencia de que ninguno de los Gobiernos que han pasado por este banco *(Señalando al ministerial)*, se creería comprometido á traer un proyecto como el que discutimos hoy. Dirían: «los Maestros viven bajo la esfera del Municipio, del fondo municipal viven: justo es que se les atienda. Yo excitaré, yo daré circulares, yo hablaré; por el ministerio de la ley, haré cuanto me sea posible para inculcar ese sentido en los Ayuntamientos, pero si no lo hacen, no tengo acción directa sobre ellos, porque la ley nada determina en este particular.»

Pero hoy el Gobierno viene al Parlamento y dice: «Ya la ley de 1857 lo prometió en aquella fecha; me es imposible desarrollarlo ahora; pero voy á tantear un procedimiento que, aunque afecte á su sueldo, aunque los exige ciertos sacrificios, creo sin ningun género de duda, que los ha de alivir para el porvenir.» Yo tengo la evidencia, ¡ojalá Dios me concediera la vida necesaria para ver el resultado de esta ley, que no lo conseguiré! pero tengo la evidencia de que antes de cinco años se habrá modificado el pensamiento de la Administración pública, y esta ley se habrá mejorado en bien de los Maestros.

Dice nuestro compañero el Sr. Magaz: yo acepto todo esto; ese mismo es mi sentir; pero entiendo, que al formular la ley, lo que se hace es vejar á los Maestros en lugar de protegerlos: Voy á empezar de la manera que lo ha hecho el Sr. Magaz.

Descuento del 3 por 100. Como el sueldo es escaso, no debía hacerse descuento alguno, porque todo descuento en este caso es un sacrificio, y constituye una verdadera crueldad. Yo no he de decir nada respecto á esto, porque está demostrado de una manera evidente en mi sentir, y en el de la Comisión: y siempre que diga en mi sentir, entiéndase tambien en el de la Comisión, porque todo esto lo hemos discutido y aceptado por unanimidad. Todos quisiéramos que no se impusiera el más mínimo descuento á ninguno de los Maestros: pero el modo de resolver el problema, ese no lo encuentro, ocurriéndome aquí la fábula del cascabel y del gato. ¿Cómo se hace el milagro y no pagando nada nadie se puede encontrar un fondo con que premiar los servicios de profesores tan beneméritos? Imposible de todo punto. Además, como despues de todo el sacrificio que hagan ha de ser en favor suyo, he aquí por qué nos aquietamos nosotros al aceptar el descuento.

Ya sé yo que habrá alguno que piense y diga, como gran razón y argumento: ¿por qué no se agrupan ellos voluntariamente para formar una asociación que constituya ese Monte-pío? A esa observación, que no se ha hecho, pero que puede hacerse, quiero yo anticiparme, contestando que la experiencia demuestra que, en tres ocasiones que lo han intentado, no lo han podido realizar.

Se preguntará por algunos: ¿y qué tiene que ver el Gobierno con que esta clase no tenga la cohesión y afinidad bastante para no interesarse por la mejora de su suerte? Pues tiene que ver, porque es un mal necesario: en España no sabemos hacer nada por nosotros

solos; si lo hace el Gobierno con nosotros, ya parece que sabemos hacer más y bajamos la cabeza. Esto no será un bien, pero es un hecho fatal que no podemos desterrar de nuestro modo de sér. Yo soy de los que más querrían la independencia del profesorado y que supiera buscar en el porvenir los medios de que necesita para hacer su situación más floreciente; pero si no lo hace, ¿he de ser yo un obstáculo al Gobierno que quiere ayudar para realizar las reformas en ese camino? Jamás, en manera alguna.

¿Qué razón hay para que el Gobierno (y permítame la Comisión que ahora hable por mi propia cuenta) pague á nadie jubilaciones, pensiones, viudedades? Esto no ha entrado nunca en mi cabeza: cada uno debe vivir con su trabajo y economizar del producto del mismo lo que sea necesario para formar el capital de previsión en la vida futura; pero yo me encuentro la sociedad arreglada de esta manera; no la he de deshacer por mi propia voluntad, y sería un insensato si lo pretendiera, porque hay derechos sacratísimos adquiridos antes de ahora en virtud de promesas ó de contratos expresos ó tácitos. Esto lo he dicho por mi propia cuenta, y en este sentido, no me habría yo de inspirar relativamente á los Maestros; por ahora os pregunto y pregunto á los que así piensan, porque yo también he meditado mucho acerca de esto: ¿cree el público español, aun cuando le hablen de eso algunos que se creen los poseedores de la verdad eterna en estas materias, que iba á salir mejor en esta cuestión por semejante procedimiento que por el presente? Eso es lo que yo no creo.

¿Habría algunos que voluntariamente sirviesen los destinos públicos de cualquier clase si no tuvieran más que la recompensa del presente, del momento? Entonces se cotizarían las promesas del presente y del porvenir en una sola, y cada uno pensaría y diría: «el interés que yo saco de mi trabajo, que representa mi capital, por lo que se me paga, es insignificante; no me conviene; y habria que buscar, como hoy lo hacen las Empresas y Sociedades particulares, aptitudes, aficiones especiales para desempeñar aquellos puestos, y se habrían de pagar mucho. ¿Es posible creer que se pagan los destinos de la Administración pública lo bastante para premiar el trabajo de aquellos que los sirven? Yo en principio declaro *coram populo* que no, en todas las esferas: podrá haber un indivíduo, una colectividad, una sección especial que esté regularmente remunerada; pero, en resúmen, todo el que vive del presupuesto del Estado provincial ó municipal, ¿está debidamente atendido en sus necesidades y puestos? No. Pues ¿sabeis por qué, á pesar de no estar bien retribuidos, desempeñan sus puestos? Hablo de los empleados que cumplen rectamente los deberes que les corresponden. Pues la mayor parte, por el premio del porvenir; porque algunos cultivan trabajos propios de su afición desde los primeros momentos, y ya no saben abandonarlos; y cuando en la juventud se dedicó uno á la teneduría de libros, por ejemplo, y lleva cuatro ó seis años en ese camino, ya no sabe salir de allí, y siempre estará en casas de banca ó de contrata de efectos para aplicar sus conocimientos. Pues eso pasa á los empleados públicos: por afición siguen unos la carrera de derecho, otros la de medicina, otros la de ingenieros, etc., y cada uno, en el puesto que desempeña, dependiente de la acción del Estado, de la Provincia ó del Municipio, aunque no sea suficientemente recompensado, la mayoría de las veces se aquieta con la promesa del premio que ha de obtener en el porvenir, el dia que se inutilice para el trabajo. Que se supriman de una vez las jubilaciones, viudedades, orfandades, etc., y vereis cómo desaparece el estímulo constante que todos tienen dentro del servicio que están prestando al Estado, Provincia ó Municipio.

Ya sé yó que podrá haber excepciones; indivíduos que sin ese estímulo trabajen lo mismo, y con él no trabajen nada; pero eso no tiene que ver con la regla general: lo que yo vengo oyendo á las familias de todos los que vienen desempeñando puestos modestísimos en el Estado, Provincia ó Municipio es, que si están algún tanto tranquilas en medio de sus penalidades, si se aquietan, es porque entienden que en años venideros podrán disfrutar de un pequeño óbolo, con el cual podrán atender á sus necesidades.

Decía nuestro compañero el Sr. Magaz: «Si se ha de hacer el descuento, ¿por qué no se busca la manera de que este sea voluntario, que obtenga el beneplácito de todos los que han de quedar comprometidos por esta ley?» Yo, á eso, habré de decir lo siguiente: en primer término, que podrá haber y habrá siempre alguno á quien le pareciese que no debía convenirle. Una de las causas (y esto quiero que lo sepa el Senado porque es público), una de las causas de que no hayan progresado los diferentes proyectos de asociación que han tenido en diversas ocasiones los Maestros para formar un Monte-pio, es que no se han convenido, porque había alguno que sin estudio preliminar bastante, creia que el 1 por 100 era suficiante para cubrir todos los gastos; había otro que creia que bastaba el $1/2$ por 100; otro el 2, y otro el 3 y nunca podian llegar á convenirse. Pues esto mismo sucedería ahora; pero la Comisión tiene en descargo suyo un hecho que significaré al Senado, y que le puede tranquilizar: el hecho es, que en la mayoría de los periódicos que ven la luz pública y se ocupan especialmente de asuntos profesionales y de pri-

mera enseñanza, en las exposiciones que se han dirigido á la Cámara y en otras que posteriormente hemos virto, en ninguna hemos encontrado protesta formal y definitiva contra el descuento. Dicen: «mejor sería (así es como se expresan casi todos) que no se nos hiciera descuento; pero si el Gobierno no lo puede evitar, nosotros no tenemos inconveniente en aceptarle.»

Prueba esto evidentemente, que están convencidos de que por otro procedimiento no lograrían jamás el propósito que persiguen; y hé ahí por qué nosotros hemos aceptado el descuento, tanto más, cuanto que los Maestros ó sus descendientes habrán de recibir los beneficios.

Yo de mí puedo decirlo (y me pongo como ejemplo en este caso), allá por los años de 1851 nuestro dignísimo presidente tuvo la feliz ocurrencia de entender en un procedimiento que hoy se sigue entre los profesores de Universidades y los de establecimientos agregados, que consiste en hacer un pequeño descuento para cuando ocurriese el fallecimiento de uno de esos profesores, atender con dignidad á los gastos de su sepelio y de los últimos momentos. Pues bien, yo puedo asegurar á S. S. que, como soy uno de los individuos comprendidos en ese acuerdo y he empezado á ejecutarlo desde el primer momento, á estas fechas habré pagado muchísima mayor cantidad que aquella que hayan de percibir los que me representen el dia en que me sobrevenga la muerte; y nunca pienso en lo que he dado. ¡Ojalá pagara cien veces el tanto, no solamente por lo que á mí respecta, sino porque si este sacrificio que yo hago puede servir en pequeño para aliviar la probreza de las viudas ó de los huérfanos de un compañero, yo estoy muy contento con ese pequeño sacrificio! Lo mismo digo al tratar de este proyecto.

Preguntaba el Sr. Magaz, y necesito no olvidar este argumento á propósito de los Maestros de Madrid y de alguna otra capital que puedan tener Monte-píos análogos; preguntaba S. S., repito: por qué estos habian de ser incluidos en esta ley. Nosotros no hemos hecho distinción alguna; y entendemos que, como en uno y otro caso son Monte-píos (al ménos Monte-pío es para los Maestros de Madrid), si en uno y otro sitio continúan sufriendo el descuento á que tienen obligación, en uno y otro caso, es justo que perciban los derechos correspondientes, y ellos son los únicos que habrán de calcular la conveniencia, pero en manera alguna podemos nosotros hacer excepción para Madrid, Barcelona ni ningun otro punto.

Señores Senadores, es necesario tener ideas claras sobre esto. Yo abrigaba alguna desconfianza (si bien ya he estudiado en diversas ocasiones y con muchos motivos los números que se refieren á estas cuestiones), abrigaba, digo, alguna desconfianza, y la Comisión pidió al Ministerio de Fomento datos oficiales que nos hiciesen conocer el estado de esta cuestión, de cuyos datos oficiales resulta una cosa trite por demás. ¿Saben los señores Senadores á cuánto asciende la cantidad que pagan los Ayuntamientos de diferentes provincias, fuera de Madrid y Barcelona, por razón de pensiones y jubilaciones voluntarias que ellos se hayan impuesto? Pues en totalidad asciende á 9.600 pesetas al año: es decir, que para 25.000 Maestros, se sacrifican voluntariamente los Ayuntamientos en la cantidad de 9.600 pesetas.

Esto ya lo sabía yo, porque es raro, rarísimo el caso en que se realiza el sacrificio voluntario. Hay, sin embargo, poblaciones en España, que atienden muchísimo á la enseñanza y á todo cuanto concierne á los profesores; pero tienen cortos recursos y los suelen atender en especie, existen poblaciones, yo conozco algunas del Cantábrico, en las cuales no teniendo esas jubilaciones y pensiones, señalan al Maestro una pequeña cantidad como sueldo y le dan casa de los bienes de propios ó de cualquier otro servicio público, para que el Maestro, cuando se retire, pueda vivir allí los pocos años que le resten de existencia, sin perjudicar al Maestro propietario que vaya á sucederle; pero esos son casos muy raros: por regla general, allí donde atienden más á los Maestros es donde cuentan con menos recursos. Hay determinadas comarcas en España, que lo mismo teniendo pocos que muchos recursos, no atienden absolutamente nada á los Maestros; y yo, cuantas veces hable aquí tengo la obligación de repetir lo que está estereotipado en mi mente hace muchísimos años: las provincias que forman la faja del Catábrico en España, son todas ellas dignas de elogio, porque, unas más y otras menos, atienden dentro de sus propios recursos al cuidado de las escuelas, de la enseñanza y de los profesores. ¡Ojalá que todas las demás imitaran esta conducta! En algunas de las provincias que forman el centro, también se atiende bastante á la enseñanza, y no presento cifras, porque no tengo necesidad de repetirlas, aunque las he estudiado detalladamente; pero os diré que nada me consuela tanto como el ejemplo que ofrecen, consideradas en conjunto, las provincias Vascongadas, Galicia, Asturias, Santander, Salamanca, León y Castilla, que atienden en lo que pueden á las necesidades de la enseñanza y de los Maestros.

Yo debo declarar y declaro, que si de mis instintos me llevase y en determinados momentos (lo que Dios no quiera porque nunca he aspirado á ello) ejerciera el cargo de Ministro, como me encontrara con un caso de abandono de la enseñanza y de los Maestros, era lo bastante para producir una crisis, sólo

la actitud en que yo me había de colocar en aquel momento, porque entendería que mi obligación era salir del Ministerio; lo haría cuestión de Gabinete, y dejaría abandonada toda la política para ir á hacer comprender al cacique y á la autoridad que se había propasado en el ejercicio de sus funciones, que no solamente no era inviolable, sino que era justiciable en el mayor grado posible. Y esto lo digo con toda convicción.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

Dirección general de Instrucción pública.

Primera enseñanza.

Al Rector de la Universidad de Barcelona con esta fecha le digo lo que sigue:—«Vista la consulta elevada á este Centro por la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona, acerca de si los Rectores están facultados para alterar las propuestas de la Junta como lo ha hecho el Rectorado, esta Dirección general se ha servido declarar: 1.º Que los Rectores cuando entiendan que las propuestas para la provisión de escuelas no se ajustan á las disposiciones vigentes, pueden y deben devolverlas á las Juntas provinciales de Instrucción pública, haciendo á estas las observaciones que crean oportunas. 2.º Que las Juntas están en el deber de cumplir sin escusa alguna las órdenes de los Rectores que son Jefes de los distritos Universitarios en todo lo que concierne á la instrucción pública y por lo tanto á la primera enseñanza. 3.º Que si las Juntas mencionadas creen que lo resuelto por el Rector en casos de esta naturaleza no es lo que procede legalmente, acudan con instancia respetuosa á la Superioridad por conducto del mismo Rectorado á la vez que dén cumplimiento á las órdenes de éste.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 12 de Mayo de 1887.—El Director general, *Julián Calleja*.—Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Tarragona.»

Universidad Literaria de Barcelona.

En la parte dispositiva de la Real orden de 20 de Abril próximo pasado en la que concede al Ayuntamiento de Betet, provincia de Gerona, la reducción de la categoría de sus escuelas, se previene lo que sigue:—«El Consejo en armonía con el acuerdo que adoptó en sesión de 24 de Marzo, reconociendo que procede á las pretensiones de los pueblos que con arreglo á las disposiciones legales tienen derecho á reducir la categoría de sus escuelas, acordó también consultar que la Administración activa vigilase á la vez, que siempre que resulte que un pueblo por modificación en su censo de vecinos esté obligado á elevar la categoría de sus escuelas ó aumentar el número de estas, instruya el oportuno expediente para que la ley quede cumplida. —Y que á fin de hacer práctico el acuerdo del Consejo, este Cuerpo juzga necesario: 1.º Que por el Ministerio de Fomento se expida una circular á los Gobernadores de provincia; en concepto de Presidente de las Juntas de Instrucción pública, disponiendo que la vigilancia á que el Consejo se refiere, corresponde á los Inspectores de primera enseñanza á quienes comunicarán dicha resolución, sin que por esto se entienda que las Juntas no pueden ejercer la iniciativa que su celo les sugiera.—2.º Y que en el mes de Enero de cada año, el Inspector de enseñanza de cada provincia, remita al Gobernador un estado comprensivo de los pueblos que deban aumentar el número de sus escuelas ó la categoría de las mismas, á fin de que dicha Autoridad lo eleve á la Direeción general de Instrucción pública, sin perjuicio de que adopte desde luego las medidas que juzgue oportunas, para que la ley tenga la más puntual observancia.—Y conformándose S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo Don Alfonso XIII (Q. D. G.), con el preinserto dictámen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Barcelona 24 de Marzo de 1887. —El Rector, *Julián Casañas*.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona.»

SECCION VARIA.

El Museo de Alejandría.

Remontémonos á los tiempos del Conquistador del Asia, del Magno Alejandro, de aquel antiguo guerrero cuyas maravillosas campañas no puede menos de contemplar el militar moderno sin una respetuosa admiración y fijémonos en una de las más importantes ciudades, fundada por aquel génio fenomenal, Alejandría de Egipto. En esta ciudad estableció su gobierno Ptolomeo Soter, hijo de Filipo y de su concubina Arsínoe, que en su juventud fué desterrado con su hermano Alejandro cuando incurrieron en el desagrado de su padre. Alejandría era la población llamada á ser el centro del comercio entre Asia y Europa; en ella se refugiaron millares de judíos después del primer sitio de Jerusalém; mul-

titud de griegos, seducidos por el benigno gobierno de Soter, acudían á gozar de los beneficios de su civilización, los arquitectos griegos la habían cubierto de palacios, templos y teatros, y en la intersección de sus dos grandes avenidas que se cruzaban en ángulo recto, rodeado de jardines, fuentes y obeliscos, se encontraba el magnífico mausoleo en que reposaba el cuerpo del héroe macedonio, embalsamado según la costumbre de los egipcios; en ella se levantaba resplandeciente como el sol, el *Faros*, aquel gran fanal de mármol blanco, cuyo fuego era visible á muchas leguas de distancia; en ella, en fin, existía el más glorioso monumento de los reyes macedonios de Egipto, el Museo.

Este fué comenzado por Ptolemeo Soter y completado por su hijo Ptolomeo Filadelfo. Situado en el principal barrio de la ciudad é inmediato al palacio Real, sus pórticos estaban siempre llenos de naturales y extrangeros, y sus anchurosos salones adornados de pinturas y estátuas colosales contenian la bibloteca de Filadelfo, compuesta en un principio de cuatrocientos mil volúmenes, y tan enriquecida posteriormente, que carecía de capacidad adecuada para tantos y tantos libros; habiendo necesidad de establecer una biblioteca adicional en el Serapeo ó templo de Serapis que no bajaba de tener trescientos mil volúmenes A costa del Rey compraba el Jefe del Museo cuantos libros llegaban á sus manos; y cuando los dueños de las obras literarias no querían deshacerse de ellas, recibian una copia literal hecha por los escritores instalados en la Biblioteca, y fuertes cantidades de dinero, como sucedió con la traducción de la Biblia de los Setenta, ordenada por Tolomeo Filadelfo.

En aquel grandioso monumento se albergaban multitud de hombres, que consagrados al estudio, eran mantenidos á expensas del Rey, que en ocasiones no se desdeñaba en asistir á los banquetes.

Dometrio Falerio, el hombre más ilustrado de su tiempo, fué el primer jefe que se nombró; y de él dependía el bibliotecario, empleo ocupado á veces por hombres tan eminentes como Apolonio de Rodas y Eratóstenes. No faltaban en el Museo jardines botánicos y gabinetes zoológicos; observatorios astronómicos y sala de disección; allí abundaban las esferas armilares, higrómetros y aparatos químicos; en sus espaciosos departamentos se celebraban certámenes y concursos; sus aulas llegaron á contener hasta quince mil estudiantes; y aun la misma Iglesia cristiana le debe Padres tan eminentes como Clemente de Alejandría, Orígenes y Atanasis. El Museo alejandrino produjo también genios como el de Arquímedes, de quien ha dicho un escritor moderno, que el mundo entero no produjo otro matemático igual á él en cerca de dos mil años. Efectivamente, él demostró que el sólido contenido en la esfera es igual á los dos tercios del cilindro circunscrito á la misma; se ocupó de la cuadratura del círculo; de la parábola y de la espiral; inventó un método para determinar el peso específico de los cuerpos; discutió sobre el equilibrio de los cuerpos flotantes; sobre el tornillo sin fin y sobre los espejos parabólicos, por cuyo medio incendió la flota romana en el sitio de Siracusa, y por fin tuvo la gloria de morir resolviendo un problema matemático.

Hijos del citado Museo fueron el célebre Eratóstenes, físico, matemático é historiador; Arístilo y Timocaris, observadores astronómicos; Losígenes, astrónomo de quien se valió Julio César para la reforma del calendario romano, y tantos y tantos otros cuyos nombres no han llegado hasta nosotros.

Mas como todo tiene fin, túvolo también la Biblioteca alejandrina. Otro génio militar, el famoso Julio César, durante el sitio de Alejandría, incendió tan precioso monumento. Para compensar esta pérdida, presentó Marco Antonio á la bella reina Cleópatra la biblioteca coleccionada por Eumenes, rey de pérgamo, y que fué agregada á la colección de Serapeo; pero ya desde entonces, dejó de ser lo que había sido el Museo alejandrino, cuna de las ciencias y las artes.

Juan Manuel Sanz.

NOTICIAS.

El Comisario régio de los terremotos de Andalucía, ha acordado construir, con los fondos de la Suscrición nacional, un edificio de nueva planta con destino á escuela pública en Pinos del Rey (Granada). El presupuesto de las obras asciende á 7.590,98 pesetas.

Llama la atención que no se haya publicado todavía la ley aprobada en Córtes sobre vacaciones para los Maestros.

¿A qué tanta demora?

La Biblioteca parlamentaria acaba de enriquecer su selecta colección de obras con otra constituida por los discursos que pronunciaron en el Senado los Sres, Magaz, Galdo, Rada y Delgado, Morales Diaz, Riaño, Rodríguez Seoane, Moyano y Navarro y Rodrigo, al terciar en el debate sobre el proyecto de ley relativo á la concesión de derechos pasivos á los Maestros y Maestras de primera enseñanza.

En la sesión que el 27 anterior celebró el Congreso de Diputados, fué aprobado, sin discusión, el dictámen, presentado por la comisión, al efecto nombrada sobre el proyecto de ley concediendo derechos pasivos á los Maestros de escuela pública A pesar de lo que se pensaba por algunos, nadie se ha ocupado en combatirlo ni en presentar enmiendas, y si las noticias son exactas, ha quedado tal y como lo aprobó el Senado. Es de esperar que pronto se sancionará y que desde primero del próximo Julio empezará á regir.

«La clase de administradores de loterías se ha dirigido por medio de un comisionado á los Sres. Presidente del Consejo de Ministros y al de Hacienda, en súplica de que le sean otorgados iguales derechos activos y pasivos que á los demás funcionarios públicos.

Parece que el Presidente del Consejo y asímismo el Sr. Puigcerver, han tomado en consideración las pretensiones de la clase arriba mencionada.»

¿Y se los concederán sin descuentos?

Pudiera suceder, porque..... no son Maestros.

La Diputación provincial de Valencia ha tomado en consideración el proyecto de creación de una escuela de sordo-mudos en aquella capital.

Leemos en *El Compañerismo:*

«En Teruel se anunciaron oposiciones para proveer varias escuelas, entre ellas la superior de niñas y la de párvulos de la capital, y cuando ya había espirado el plazo para la presentación de expedientes y algunos opositores se habían trasladado á dicha ciudad para tomar parte en los ejercicios, la Junta provincial cae en la cuenta de que el ejercicio práctico no podía verificarse por estar cerradas las escuelas á causa del sarampión y la viruela, y acordó consultar si procedía suspender por ahora los ejercicios, habiendo contestado la Superioridad en sentido afirmativo.

Con que la consulta se hubiera hecho con alguna antelación, puesto que las causas existían ya al tiempo de hacer la convocatoria, se habrian evitado gastos y molestias inútiles á los opositores que han concurrido.

Siempre paga los vidrios rotos quien no los debe.»

Descuide el colega, que las escuelas públicas se abrirán.... *cuando convenga*, y los tribunales se nombrarán..... *cuando convenga*, y las oposiciones se celebrarán..., *cuando convenga*, y las escuelas se proveerán en..... *quienes convenga.*

Si el diablo no tira de la manta.

El 15 del anterior se inserto en la *Gaceta* una real orden reglamentando el régimen interior de los exámenes así de facultades como de institutos de segunda enseñanza, y en la cual se dispone entre otros particulares ménos importantes lo siguiente:

1.° Los tribunales se constituirán la víspera del dia en que empiecen los exámenes, tomando acuerdo sobre el modo de verificarse los mismos y formando una lista de los que hubiesen obtenido la nota de sobresaliente en el curso anterior.

Estos tienen derecho á ser examinados de todas las asignaturas en que estén matriculados antes que los demás. Para ejercitar este derecho deberán solicitarlo los interesados en instancia dirigida al jefe del establecimiento cinco días antes de los exámenes. El alumno sobresaliente que no use de este derecho se presentará cuando le corresponda.

2.° Los alumnos; que tengan matrícula de honor tienen los mismos derechos que los sobresalientes, y además preferencia para examinarse cualquier día que se presenten antes de dar comienzo al examen.

3.° Todo alumno será convocado, mediante edicto, dos veces solamente en cada uno de los períodos de examen ordinario y extraordinario.

4.° Los que no se presenten al segundo llamamiento perderán el derecho.

5.° La lista de los examinados se compondrá de dos mitades iguales: la primera, de los que han de ser examinados el dia señalado, y la segunda, de los suplentes que han de sustituir á aquellos que no se presenten.

6.° Quedando prohibidas las permutas entre los alumnos para el orden de exámenes. Estos han de terminar precisamente á las seis de la tarde del 30 de Junio los ordinarios, y del 30 de Setiembre los extraordinarios.

7.° El servicio de exámenes de asignaturas es preferente á cualquiera otro; los de grados no tendrán efecto sino cuando hayan terminado los de asignaturas ó habilitando días al efecto para dichos actos.

8.° Los tribunales fijarán los dias 15 de Mayo y 1.° de Setiembre los cuadros generales de examen, tribunales, asignaturas, locales, días y horas en que han de tener lugar.

Dice *El Magisterio Español:*

«Varios Maestros nos han consultado estos últimos dias acerca si debían incluir en los presupuestos del próximo año económico el descuento del 10 por 100 á que hace referencia el Proyecto de ley que concede derechos pasivos á los Profesores de primera enseñanza.

Mientras dicho proyecto no llegue á ser Ley y ésta promulgada, mediante su publicación en la *Gaceta*, es evidente que sus dispo-

siciones carecen de fuerza legal; pero no estaría de más que, como medida de precaución, se incluyan en el capitulo de imprevistos el total á que ascienda el citado 10 por 100.»

Durante el mes de Julio, se anunciarán las escuelas de niños de Paniza, Julisbol y Novillas con 825 pesetas las dos primeras y 750 la tercera, y la de niñas de Erla, con 785, todas de la provincia de Zaragoza.

Según leemos en *El Magisterio Español*, la Subcomisión de Fomento del Congreso de los Diputados, terminó el día 9 sus tareas sobre los presupuestos.

Entre las modificaciones introducidas en el presupuesto de aquel departamento se halla la rebaja de 392.000 pesetas de la partida señalada para el sostenimiento del Instituto geográfico.

La Subcomisión, aunque creyéndola atendible, no admitió una enmienda del Sr. Vicentin que reclamaba 87 000 pesetas para que los profesores de las Escuelas Normales fuesen asimilados á los Catedráticos de Institutos, y atender por consecuencia, los ascensos que por quinquenios obtienen los últimos.

La Comisión general se reunió el día 13, con asistencia del Ministro de Fomento, para estudiar los trabajos de la Subcomisión relativos al presupuesto parcial correspondiente á dicho departamento.

Despues de aprobar un buen número de economías sin importancia y de desechar varios aumentos que se propusieron, admitióse luego una propuesta informada favorablemente por el Ministerio de Hacienda, concediendo á los Profesores de las escuelas Normales un aumento gradual de sueldo, estableciéndose que fuese un quinquenio el tiempo necesario para los ascensos, que es la existencia para los Catedráticos de Universidades é Institutos, importando esta modificación la suma de 73.000 pesetas anuales.

A los Profesores de las escuelas de Artes industriales que se crea en Toledo, y que tiene señalado un sueldo de 3 000 pesetas, se acordó fuese rebajado á 2.500.

Dice *La Educación:*

«El proyecto de ley sobre Inspección sigue sin adelantar un solo paso.

Todos los dias se asegura que va á salir el dictámen de la Comisión, y el dictámen permanece calladito.

Repetimos que aquél proyecto no llegará á ser ley en la presente legislatura, y casi podemos asegurar que en ninguna.

La obra del Sr. Calleja no ha podido resistir los embates de la opinión pública, y, segun parece, ha muerto ántes de nacer.

De lo cual nos felicitamos.»

Y nosotros.

Y añade:

«Hay quien cree que los Doctores y los Licenciados podrían hacerse Maestros Normales en veinticuatro horas.

Así serian ellos. De los del baratillo.»

No obstante: Bachiller conocemos nosotros que, después de su grado, necesitó invertir tres años de estudios para obtener el título de Maestro elemental. *Si natura non dat, Salmantica non prestat*..... Y hay Bachilleres..... Y Licenciados..... Y Doctores.....

¡Que ya...., ya!

Y para ostos se reservarian seguramente las Inspecciones.

Una anécdota de Pío IX.—En 1860 dos personajes franceses habían conseguido una audiencia de Su Santidad. En la fonda en donde estaban había también un jóven compatriota, del cual sabían era libre-pensador. Esto, no obstante, le propusieron fuera con ellos á la audiencia concedida; pero se hizo rogar, pues le repugnaban las genuflexiones. Al fin, tanto le importunaron los dos caballeros, que condescendió á sus instancias.

Debe Vd. ir, le decían, aunque no sea más que por curiosidad, ¡Qué diantre !No todos los días hay ocasión de ver al Papa.

Terminada la recepción, Pío IX, segun su costumbre, preguntó á los presentes si tenían que pedirle algo. Unos le presentaron rosarios y medallas para que los bendijese; otros pidieron otra cosa como vivo recuerdo de la audiencia. El libre-pensador permanecía mudo, inmóvil, insensible. Extrañando el Papa su silencio en aquellas circunstancias, dió algunos pasos hacia él y le dijo:

—¿Y vos, hijo mio, nada teneis que pedirme?

—Nada, Santísimo Padre.

—¿Teneis todavía padre?

—Si. Santísimo Padre.

—¿Y madre?

—Murió.

—Pues bien, hijo mio, si nada teneis que pedirme, yo si tengo que pediros una cosa.

El pequeño volteriano estaba absorto.

—Yo, hijo mio, tengo que pediros el favor que receis un «Padre nuestro» y un «Ave-María» por el alma de vuestra madre. ¿No condescendeis en arrodillaros conmigo?

El Papa efectivamente se puso de rodillas, y el jóven hizo lo mismo. Cuando se levantó tenía su rostro bañado en lágrimas y salió de la audiencia sollozando.

(El Magisterio Burgalés.)

Imp. de V. Mallén, plaza del 29 de Setiembre, núm. 2.